 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	<p>*20221200111981* Radicado: 20221200111981 Fecha: 23-11-2022 Pág. 1 de 3</p>	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019		

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMO** radicada con No. 20221120135082 del 16 de noviembre de 2022, se emitió el Oficio No. 20221200111971 del 23 de noviembre de 2022, y ante la imposibilidad de notificación para la respuesta, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor
ANÓNIMO
Sin datos de contacto
Ciudad


Asunto: Respuesta a la comunicación No. 20225220773331 de la Alcaldía Local de Chapinero con Radicado UAERMV No. 20221120135082 del 16 de noviembre de 2022.

Respetado señor:

En atención a la petición del asunto, relacionada con “...

“...HUECOS EN VIAS PRINCIPALES. POR FAVOR TAPAR! CALLE 72 CRA 7 EN ZONA PASO PEATONAL, COSTADO SUR OCCIDENTAL CALLE 39 CARRERA 5 / TRV 2 HUECO DE LADO A LADO CAUSA FRENAZOS Y ACCIDENTES ZONA PARQUE NACIONAL - UNIVERSIDAD JAVERIANA CRA 1 ENTRE CALLE 42 Y CALLE 39 CARRIL NORTE SUR TODA LA ZONA CON HUECOS. CAUSAN FRENAZOS Y ACCIDENTES TRV3C (CRA 5) ENTRE CALLE 56 Y CALLE 50, VIA DESTROZADA CRA 7 CON CALLE 53 CARRIL NORTE SUR SITP Y TM TIENE QUE FRENAR O DESVIAR CAUSANDO TRANCON...”.

...(sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección, consultó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Renovación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	20221200111981 Radicado: 20221200111981 Fecha: 23-11-2022 Pág. 2 de 3	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019		

SEGMENTO NO INCLUIDOS EN ACTIVIDADES UMV

Localidad: No. 02 – CHAPINERO // UPZ: PARDO RUBIO

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
2001813	TV 3C	CL 49	CL 51	CIV de uso vehicular, no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
2001798	TV 3C	CL 51	CL 51A	
2001789	TV 3C	CL 51A	CL 52A	
2001770	TV 3C	CL 52A	CL 52B	
2001761	TV 3C	CL 52B	CL 53	
2001752	TV 3C	CL 53	CL 54	
2001742	TV 3C	CL 54	DG 55	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo referido no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable, no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, “los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.

SEGMENTO VÍA ARTERIAL

Localidad: No. 02 – CHAPINERO // UPZ: PARDO RUBIO


CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	OBSERVACIONES
2002169	AK 1	TV 2	CL 43	V3	CIV corresponde a la Malla Vial Arterial de la Ciudad, cuenta con rutas del Servicio Integrado de Transporte Público – SITP.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada en el SIGIDU y en el SIGMA, el tramo al cual hace referencia en su comunicado corresponde a la Avenida de los cerros, que hace parte de la Malla Vial Arterial de la Ciudad, cuenta con rutas de Servicio Integrado de Transporte Público – SITP.

Conforme lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 190 de 2004 (junio 22) (Art. 172): “**Parágrafo.** El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) elaborará el proyecto y construirá las vías de la malla arterial principal y de la malla arterial complementaria con base en el trazado

La impresión de este documento se considera *Copia No Controlada* La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	<p>*20221200111981* Radicado: 20221200111981 Fecha: 23-11-2022 Pág. 3 de 3</p>	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019		

y determinaciones técnicas y urbanísticas suministradas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD).”.

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 24/11/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 30/11/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20221200111981 firmado electrónicamente por:		
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co	Fecha firma: 23-11-2022 16:08:24
Revisado por:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA Contratista SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL edna.espitia@umv.gov.co	
 4e679e355093d631222fb200be37736643266b72bc7272aeb7fbb98d1b567e7d Codigo de Verificación CV: 73887 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		